



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUANCAYO**

Incontrastable y moderna

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 064 -2015-MPH/GM

Huancayo, **23 FEB. 2015**

VISTO: El Informe N° 024-2015-MPH/GTT de fecha 03 de febrero de 2015, recepcionado en secretaria de Gerencia Municipal el 17 de febrero de 2015; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante el Informe del visto, el Gerente de Transito y Transportes, Abog. Manuel Ortega Aliaga, remite a la Gerencia Municipal los actuados de la Empresa de Transportes y Servicios Múltiples Quispe García SAC, absteniéndose de conocer el asunto, por estar incurso en lo dispuesto en el artículo 88°, numeral 2) y siguientes de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, concordante con lo señalado en la Ley N° 27815 – Ley del Código de Ética de la Función Pública;

Que, la Ley N° 27444 en su artículo 74° y numerales respectivos, establece la facultad de desconcentrar competencias a otros jerárquicamente dependientes, así como la facultad de emitir resoluciones y a resolver recursos impugnativos, concordante con lo establecido en Decreto de Alcaldía N° 004-2012-MPH/A de fecha 03 de agosto de 2012, que delega atribuciones en el Gerente Municipal, Gerentes y Directores;

Que, dado la necesidad de aplicar lo dispuesto en el artículo 90° inciso 90.2 de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, sobre disposición superior de abstención, la entidad municipal cree por conveniente designar al Lic Luis Alberto Ortiz Soberanes, Gerente de Desarrollo Social, para que resuelva el expediente de la Empresa de Transportes y Servicios Múltiples Quispe García SAC, debido a la abstención del Abog. Manuel Ortega Aliaga, Gerente de Transito y Transportes; y

De conformidad con las atribuciones conferidas por el Decreto de Alcaldía N° 004-2012-MPH/GM, concordante con el artículo 74° de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444 y del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR LA ABSTENCION del Abog. Manuel Ortega Aliaga, Gerente de Transito y Transportes, en sujeción a lo dispuesto en el artículo 88° numeral 2) de la Ley de Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR al Lic. Luis Alberto Ortiz Soberanes, Gerente de Desarrollo Social, para que resuelva el expediente de la Gerencia de Transito y Transportes, en aplicación del artículo 90° inciso 90.2 de la Ley N° 27444.

ARTICULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente Resolución, a los funcionarios respectivos para su conocimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO

[Firma manuscrita]
Gerente Municipal

Calle Real - cuadra 7 S/N
Plaza Huamanmarca - Huancayo
www.munihuancayo.gob.pe

Central telefónica:
(064) 600408 (064) 383415
Telefax:
(064) 600409 (064) 600411